



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
Of. No. CI.-004/2014
Chihuahua, Chih, a 02 de Junio de 2014

“2014 Año de Octavio Paz”

Asunto: Ratificación de la
Clasificación de la información

No. de Solicitud: 1108800002114
Fecha de Recepción: 21 de Mayo de 2014

Descripción de la Solicitud: “le solicitamos se expidan copias simples a nuestro cargo de los documentos derivados de la ejecución de los trabajos con la empresa Estrategia, Planeación, Construcción e Ingeniería del Norte S. A. de C. V.; tales como contrato de obra pública no. 11088001-001-ADII-2011, convenios adicionales al mismo, minutas de trabajo, programas de ejecución de la obra, relación de conceptos ejecutados, carátulas de estimaciones con sus correspondientes facturas, cuerpo de la estimación y números generadores, así como la autorización y mecanismo de adjudicación del contrato.

Respuesta: NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON CARACTER RESERVADA

Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual define en el Capítulo III correspondiente a la Información Reservada y Confidencial, artículo 13 que a la letra dice “Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:” fracción V “Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia, a recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorios, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado” así mismo, el artículo 14 fracción IV describe que “También se considera como información reservada:”. “Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado”.

Por lo anterior, el Comité de Información del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), con la facultad de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad; al 02 de Junio de 2014, **confirma que la clasificación de la Información requerida, es de carácter reservada**, de acuerdo a los expedientes clasificados como reservados y confidenciales, por lo que se dictamina la negación de acceso a la información al particular.

Sin otro particular, el Comité de Información firma para dar constancia:

Lic. Gilda Vegarreta Ito
Servidor Público designado
por el Director General del
CIMAV, S.C.
(Presidenta)

Ing. Andrés Mendoza Molina
Titular del Órgano Interno
de Control en el-CIMAV

Lic. Nathanael Martínez
Coronel
Titular de la Unidad de Enlace
(Secretaría Técnica)